



Novedades en el RETA

Hoy entra en vigor la ampliación a un año de la tarifa plana de 50 euros para los nuevos autónomos

- La medida beneficiará a 140.500 trabajadores por cuenta propia durante 2018, que supondrá un ahorro para los autónomos de 202,4 M€
- Se reduce de cinco a dos años el requisito de no haber estado de alta como autónomo
- Más de 1,3 millones de autónomos se han beneficiado de la tarifa plana desde su entrada en vigor

Lunes, 1 enero 2018. Los trabajadores que se den de alta como nuevos autónomos a partir de hoy, 1 de enero, pueden acogerse a la **ampliación a un año de la tarifa plana de 50 euros**. La reducción se extiende hasta 24 meses: 50% los siguientes seis meses y del 30%, por otros seis meses.

Se pueden acoger a la tarifa plana los nuevos autónomos y quienes no hayan estado en alta como trabajadores por cuenta propia en los **dos años inmediatamente anteriores** (tres años para quienes ya disfrutaron de la reducción y quieren volver a beneficiarse). Esta es otra de las novedades que entra en vigor hoy, ya que hasta ahora se requería un mínimo de cinco años.

En su primer año de aplicación, está previsto que la medida beneficie a **140.500** trabajadores autónomos, lo que supondrá un ahorro en la cotización de los autónomos de **202,4 M€**.

OTRAS NOVEDADES

Además de la ampliación de la tarifa plana, la Ley 6/2017, de 24 de octubre, de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo recoge otras medidas que también se hacen efectivas con el nuevo año, una vez publicada la Orden





firmada por la ministra Fátima Báñez y publicada en el BOE el pasado sábado.

Se modifican los **recargos** por retraso en los pagos de cotizaciones a la Seguridad Social, que pasan del 20% al 10% si se paga en el primer mes natural siguiente.

En materia de **altas, bajas y cotización** en el Régimen de Autónomos, los trabajadores autónomos podrán darse tres veces de alta y de baja en el mismo año. Además, pagarán desde el día efectivo en que se dan de alta o de baja en el RETA y no desde el primer día del mes en que se inicia dicha actividad, como ocurría hasta ahora.

Desde hoy, los trabajadores por cuenta propia podrán cambiar hasta cuatro veces en el mismo año su **base de cotización** de forma que puedan adecuar la cotización a las modificaciones de los ingresos de la actividad autónoma a lo largo de cada ejercicio.

1,3 M DE AUTÓNOMOS BENEFICIADOS CON LA TARIFA PLANA

La tarifa plana de 50 euros de cotización a la Seguridad Social para nuevos autónomos ha beneficiado desde su puesta en marcha a **1,3 millones** de trabajadores por cuenta propia (1.306.986).

Las comunidades autónomas con más beneficiarios son: Andalucía (244.319), Cataluña (218.793), la Comunidad de Madrid (181.211) y la Comunidad Valenciana (148.923).

La tarifa plana se introdujo en el Real Decreto-Ley de apoyo al emprendedor y de estímulo al crecimiento y a la creación de empleo que aprobó el Consejo de Ministros el 22 de febrero de 2013, dentro de la Estrategia de Emprendimiento y Empleo Joven 2013-2016.

Posteriormente la Ley de Emprendedores amplió el ámbito de aplicación de la tarifa plana a todos los nuevos autónomos, con independencia de su edad.

Asimismo, los autónomos podrán mantener la bonificación cuando contraten a trabajadores, como estableció la Ley por la que se modifica y actualiza la normativa en materia de autoempleo y se adoptan medidas de fomento y promoción del trabajo autónomo y de la Economía Social.





El pasado octubre, el BOE publicó la nueva Ley de Reformas Urgentes del Trabajo Autónomo que definió un marco más amplio de apoyo al emprendimiento y algunas de cuyas medidas, detalladas en esta nota, entran en vigor en este primer día de 2018.

Trabajadores beneficiados (Diciembre 2017)

CCAA	Total trabajadores autónomos
ANDALUCÍA	244.319
ARAGÓN	38.024
ASTURIAS	26.473
CANARIAS	62.624
CANTABRIA	12.550
CASTILLA - LA MANCHA	55.874
CASTILLA Y LEÓN	56.257
CATALUÑA	218.793
CEUTA	1.372
COMDAD. DE MADRID	181.211
COMDAD. VALENCIANA	148.923
EXTREMADURA	30.248
GALICIA	69.990
ILLES BALEARS	41.533
LA RIOJA	7.709
MELILLA	2.483
NAVARRA	19.116
PAÍS VASCO	49.015
REGION DE MURCIA	40.472
TOTAL	1.306.986

